



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala C, Vocalía de la 8ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio Esteban Luis, con sede en Alsina 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos “Sucesión de Castro Hector Santos s/ recurso de apelación”, Expte. N° 35.642-I que se ha dictado la siguiente resolución: “Ciudad de Buenos Aires, Jueves 7 de Marzo de 2024. SE RESUELVE: 1) Tener por desistido al fisco nacional del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 11/11/2022 (cfme. la autorización embebida en RE-2023-119792936-APN-SGAI#TFN). 2) Regular los honorarios de los profesionales que actuaron por el fisco nacional, por el rechazo de la excepción de nulidad y la resolución apelada respecto de los proveedores Jorge Alberto Elola –hoy Sucesión de Elola Jorge Alberto y Eco Sagga SA, los Dres. Ezequiel Silvio Katz en la suma de \$324.568.- (pesos trescientos veinticuatro mil quinientos sesenta y ocho), por su actuación en el carácter de co-patrocinante, Sergio Daniel Cerdán en la suma de \$454.395.- (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco) por su actuación en el doble carácter de co-apoderado y co-patrocinante y Laura Susana Boracchia en la suma de \$129.827.- (pesos ciento veintinueve mil ochocientos veintisiete) por su actuación en el carácter de co-apoderada, a cargo de la actora. 3) Regular los emolumentos de los profesionales que actuaron por la actora, por el ajuste fiscal relativo al proveedor “Condominio García Francisca Nélide y otro”, a los Dres. Esteban Lucas Aguirre Saravia en la suma de \$649.136.- (pesos seiscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis) por su actuación como patrocinante y Sabina Wirsky en la suma de \$259.654.- (pesos doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro) por su actuación como apoderada, ambos a cargo del fisco nacional. Se deja constancia que suscriben este pronunciamiento dos Vocales Titulares de la Sala C, conforme a lo previsto por el artículo 184 de la ley 11.683, por encontrarse vacante la Vocalía de la 9ª Nominación. Regístrese y notifíquese, a la actora por edictos.- FIRMADO: Dra. Viviana Marmillon y Dr. Claudio Esteban Luis. VOCALES.”

Miguel Nathan Licht, Presidente.

e. 07/05/2024 N° 26471/24 v. 08/05/2024

Fecha de publicación 06/05/2025